

Por esta Dirección provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0182 2370 48 0202295477 de el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria» a nombre de este organismo debiendo devolver copia de justificante de ingresos a su oficina de empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del INEM las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1.a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del INEM.

Interesado: Dhimni Toki, Abdelkrim.

DNI: 76127488.

Expediente: 0200000265.

Importe euros: 33,16.

Periodo: 28 de enero de 2002 al 30 de enero de 2002.

Motivo: Colocación por cuenta ajena.

Cáceres, 26 de abril de 2002.— María Concepción Díaz Fernández.—17.059.

Anuncio del Instituto Nacional de Empleo en Cáceres sobre cobros indebidos de prestaciones por desempleo.

Remisión de notificación de prescripción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992.

Por esta Dirección provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0182 2370 48 0202295477 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de este Organismo debiendo devolver copia de justificante de ingresos a su oficina de empleo. De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director provincial del INEM las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 a) del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del INEM.

Interesado: Dhimni Toki, Abdelkrim, documento nacional de identidad número 76.127.488. Expediente: 0200000265. Importe: 33,16 euros. Periodo: 28 de enero de 2002 al 30 de enero de 2002. Motivo: Colocación por cuenta ajena.

Cáceres, 26 de abril de 2002.—María Concepción Díaz Fernández.—17.075.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja sobre información pública del proyecto «Renovación del cable de telemando y teleproceso del gasoducto Calahorra-Pamplona», en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

A los efectos previstos en el artículo 67 de la Ley 34/1998, del Sector Hidrocarburos y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del proyecto de instalaciones citado cuyas características se detallan a continuación.

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo de los Olmos, número 19, 28005 Madrid.

Objeto de la petición: Renovación del cable de telemando y teleproceso del gasoducto Calahorra-Pamplona», en la parte que afecta a La Rioja, con objeto de utilizar un cable de tecnología digital abandonando la tecnología analógica, hoy obsoleta.

Emplazamiento: En la zona que afecta a La Rioja del gasoducto citado en servicio actualmente, en el término municipal de Calahorra.

Características de las instalaciones: La conducción del nuevo cable de comunicaciones, de 7,375 kilómetros de longitud, irá enterrada en zanja de aproximadamente 1 metro de profundidad, a una distancia de entre 1 y 2 metros del eje del gasoducto que está en servicio, por el lado opuesto al de cable actual de comunicaciones. Dicha conducción estará compuesta por un bitubo de protección de polietileno de alta densidad de 40 milímetros de diámetro y 3 milímetros de espesor, dentro del cual se instalará el cable de telemando y teleproceso de 64 fibras ópticas monomando y cubierta PKP, colocado dentro de la conducción portacable. La zona de trabajo para instalar la nueva conducción será una pista de 4 metros de anchura coincidente con la zona de servidumbre del gasoducto.

Presupuesto: El presupuesto para la renovación del cable de telemando y teleproceso en la parte que afecta a La Rioja asciende a la cantidad de sesenta y cinco mil ochocientos catorce euros con trece céntimos (65.814,13 euros).

Afecciones a fincas privadas: No se producirá ninguna nueva afección a fincas puesto que la instalación cuya autorización se solicita irá situada en la actual franja de servidumbre.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el expediente en este Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno, sita en la calle Pérez Galdós, número 29, 26071 Logroño (La Rioja), y puedan formularse las alegaciones, por triplicado, que estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Logroño, 16 de abril de 2002.—El Director del Área de Industria y Energía, Pedro Calatayud Fernández.—16.517.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, de 19 de abril de 2002, notificándose el inicio del trámite de audiencia en relación con la convocatoria para la concesión de ayudas económicas a entidades de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, con destino a la financiación de programas de prevención y control del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida.

La Orden de 10 de enero de 2002 establece las bases reguladoras y la convocatoria para la subvención de ayudas económicas a entidades sin ánimo de lucro, con destino a la financiación de programas de prevención y control del síndrome de inmunodeficiencia adquirida.

Instruido el procedimiento de evaluación de expedientes, antes de la redacción de la propuesta de resolución y, de conformidad con lo establecido en el apartado 11.1 de la citada Orden ministerial, se notifica a los interesados el inicio del trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, concediendo a las organizaciones y entidades peticionarias de las subvenciones, un plazo de diez días naturales a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, para la formulación de alegaciones y/o presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Madrid, 19 de abril de 2002.—La Directora general de Salud Pública y Consumo, Dolores Flores Cerdán.—16.514.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza por la que se comunica a las empresas, instituciones y técnicos interesados en el conocimiento de las redes UE-ECE de seguimiento y evaluación de daños en los bosques (Redes CE), de la convocatoria del Curso de Formación de Técnicos Especialistas en Evaluación de Daños en Bosques.

Se trata de un curso de formación para los técnicos que puedan llegar a participar en un futuro en los trabajos que se realizan en las redes comunitarias de seguimiento de daños en los montes existentes en Europa.

Estos trabajos se llevan a cabo siguiendo una metodología establecida en los Reglamentos Comunitarios relativos a la protección de los bosques contra la contaminación atmosférica (Reglamentos 3528/86 y sucesivos).

A lo largo del curso se realizarán las prácticas de establecimiento de un punto y parcela de seguimiento, evaluación del estado de salud del arbolado, toma de muestras de suelo, foliares, deposiciones, meteorología, fenología, etc. El curso tendrá una duración de cuatro días (del 2 al 5 de julio de 2002). El plazo de entrega del boletín de admisión será hasta el día 7 de junio.

Al finalizar el curso se hará entrega de un certificado acreditativo de asistencia al mismo.

El curso es impartido conjuntamente por el Servicio de Protección contra Agentes Nocivos de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza y la Unidad de Zoología y Patología Forestal de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Forestal (Universidad Politécnica de Madrid).

Los interesados en participar deben dirigirse a la Secretaría del Curso: